Solicitud de Licencia Especial por Atención de hijos menores (Decreto 3.413/79 - Anexo I - Cap. III -Art. 10 i) (CCT - Art. 142) De acuerdo a lo especificado por el Art. 10, inciso i) del Decreto 3.413/79 (Anexo I - Cap. III) y por el Convenio Colectivo de Trabajo en su Art. 142: El agente (varón o mujer) que tenga hijos menores de edad, en caso de fallecer la madre, madrastra, padre o tutor de los menores, tendrá derecho a treinta (30) días corridos de licencia, sin perjuicio de la que le pueda corresponder por fallecimiento. Solicito a Ud. se me otorgue licencia de acuerdo a los artículos arriba especificados, a partir de por 30 (treinta) días corridos. Apellido y Nombres: Documento: Firma del agente solicitante Fecha de la Solicitud: Autorización del Funcionario inmediato superior Firma del agente Autorizante Fecha de la Solicitud: Recepción en la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización _____ Firma y Sello del Responsable de Recepción Procedimiento a seguir: 1. Complete e imprima el formulario (desde el botón correspondiente)

2. Con la firma del responsable directo (rango no inferior a Director) y la notificación del agente, remita el formulario a la Dirección de Administración.